

RESOLUCIÓN 1611/2024, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN DE CUANTÍA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LAS SUBVENCIONES DEL COSTE DE LOS SEGUROS AGRARIOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

HECHOS

Primero. - Por Resolución 118/2024 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, se aprobó la convocatoria pública para el ejercicio 2024 de las subvenciones del coste de los seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados 2024, con una dotación presupuestaria cuatro millones cien mil euros (4.100.000 €), imputándose con cargo a la partida presupuestaria 05.02.01.4122.47400 “Seguros Agrarios” del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

Segundo. - De acuerdo con el segundo párrafo del resuelve primero de dicha convocatoria, se prevé la posibilidad de fijar una cuantía adicional, en los términos previstos en el artículo 23.bis del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Estas cantidades podrán verse incrementadas siempre y cuando haya crédito disponible tal y como establece el punto 2 del Artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 bis 2 del Decreto 14/2006 de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tercero. - Ante la necesidad de disponer de crédito suficiente para la gestión de estas ayudas, se tramitó la modificación presupuestaria de transferencia de créditos nº 153/2024, por importe de 543.000 euros, autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2024.

Cuarto. - El Informe-Propuesta de Resolución de fecha 30 de octubre de 2024, por la que se amplía la cuantía máxima de las subvenciones del coste de los seguros agrarios, correspondientes al Plan de Seguros Agrarios Combinados, regulada en la Orden 19/2012, de 24 de septiembre, para el ejercicio 2024.

Quinto. - Existencia de crédito en la partida presupuestaria 05.02.01.4122.47400 “Seguros agrarios”, proyecto de gasto 60001, del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2024.

Sexto. - El Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2024, por el que se autoriza a la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, para la aprobación del gasto relativo a la ampliación de la cuantía de la convocatoria 2024, de las subvenciones del coste de los seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Séptimo. - El informe de fiscalización previa de la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, de fecha 22 de noviembre de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 3		
Expediente		Tipo	Procedimiento			Nº Documento		
00860-2024/121292		Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2024/1059446		
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha/hora			
1 Consejera		Noemí Manzanos Martínez			27/11/2024 17:46:45			
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV:	MCXJE0HDNIPYVE3	Dirección de verificación:		https://www.larioja.org/verificacion		27/11/2024 17:46:48

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Resolución 118/2024 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para el ejercicio 2024 de las subvenciones del coste de los seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados 2024.

Segundo. - Orden 19/2012, de 24 de septiembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la suscripción de los seguros agrarios incluidos en los Planes anuales de Seguros Agrarios Combinados.

Tercero. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. - Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Quinto. - Decisiones de la Comisión Europea de 21 de diciembre de 2023 [Ayuda nº SA.109911 (2023/N)] hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sexto. - Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024.

Séptimo. - Decreto 56/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y de las facultades legalmente atribuidas, la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVE

Primero. - Aprobar el gasto derivado de la ampliación de la cuantía máxima de la convocatoria 2024 de las subvenciones del coste de los seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados 2024, en un importe de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (543.000 €), imputándose con cargo a la partida presupuestaria 05.02.01.4122.47400 “Seguros agrarios”, proyecto de gasto 60001, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL conv.2024	AMPLIACIÓN conv.2024	TOTAL conv.2024
05.02.01.4122.47400	4.100.000 €	543.000 €	4.643.000 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/121292	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/1059446
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera		Noemí Manzanos Martínez	27/11/2024 17:46:45
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: MCXJE0HDNIPYVE3 Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion			27/11/2024 17:46:48

Segundo. - Autorizar la expedición de la documentación contable necesaria.

Tercero. - La presente Resolución surtirá efecto desde la fecha de su firma.

Trasládese a Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, a la Dirección General de Agricultura y Ganadería y al Servicio de Coordinación Administrativa de la Secretaría General Técnica.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, y Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 3	
Expediente		Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00860-2024/121292		Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2024/1059446	
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha/hora		
1 Consejera		Noemí Manzanos Martínez			27/11/2024 17:46:45		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: MCXJE0HDNIPYVE3		Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		27/11/2024 17:46:48	